



DECRETO ALCALDICIO N° 156
ADJUDICA TRATO DIRECTO URGENCIA SERVICIO
QUE INDICA
REQUINOA, 14 de Enero de 2.016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 025 de fecha 11.01.2016 de Secpla, mediante el cual informa que en la comuna se podría suscitar una emergencia por la falta de siega de pastizales y arbustos, que se desarrollan en las orillas de los caminos y que puede generar incendios descontrolados, por causa del viento y follaje seco existente en diversos lugares de la comuna que son Bienes Nacionales de Uso Publico.

Indica que la mantención de pastizales los realizaba el Servicio de Obras Menores contratado por el Municipio.

Que se puso término anticipado al Contrato del Servicio adjudicado mediante Licitación Pública N° 3656-80-LP14, denominada "Servicios de Obras Menores".

Que para evitar riesgos de incendios que afectarían a la comunidad se deben contratar los servicios de siega de pastizales y eliminación de los residuos, por trato directo, debido que conlleva una licitación pública y la situación reviste carácter de urgencia.

Adjunta Cotización del Contratista Sr. Esteban Bustos Rebolledo, Rut [REDACTED], por un monto mensual de \$ 2.618.000 con iva incluido y cuenta con experiencia y personal para ello.

Por tanto solicita autorizar contratación vía trato directo por Urgencia, a través del Portal Mercado Publico, de acuerdo al Art. 10, Numeral 7, letra f) del reglamento de la Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el que señala expresamente "Art. 10, N° 2 y N° 3: Numeral 2: "Si se tratara de contratos que correspondieran a la realización o terminación de un contrato que haya debido resolverse o terminarse anticipadamente por falta de cumplimiento del contratante u otras causales o terminarse anticipadamente por falta de cumplimiento del contratante u otras causales, cuyo remanente no supere las 1.000 UT. Numeral 3; En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.

Por lo antes expuesto, solicita Calificar como Emergencia la siega de pastizales ubicados en Bienes Nacionales de Uso Público, para evitar incendios forestales o de viviendas de distintos lugares de la comuna.

Autorizar contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, al Contratista Sr. Esteban Bustos Rebolledo, Rut 10.323.063-3, por un monto total de \$ 5.236.000 iva incluido, por Siega de Pastizales por un plazo de 2 meses.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

CALIFICASE como Emergencia la siega de pastizales ubicados en Bienes Nacionales de Uso Público, para evitar incendios forestales o de viviendas de distintos lugares de la comuna.

AUTORIZASE contratación Vía Trato Directo por Urgencia en el Portal Mercado Público.cl, del Sr. Esteban Bustos Rebolledo, Rut [REDACTED], por un monto total de \$ 5.236.000 iva incluido, por Siega de Pastizales en Bienes Nacionales de la Comuna de Requínoa en diversos sectores, por un plazo de 2 meses.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.001 "Fondos de Emergencia", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/CPMD/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Secpla (1)
DOM (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE